

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

11827 *EJEA DE LOS CABALLEROS*

EDICTO

Doña Oihane Iriarte Rodríguez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), por la presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos de Concurso Consecutivo 57/2020 con NIG 5009541120200000073, el 12 de febrero de 2020 se ha dictado Auto de Declaración de Concurso Consecutivo Voluntario de don PEDRO LUIS MAINZ FANLO, con DNI 17.708.356-N y doña MARÍA MERCEDES NAVARRO MACHIN, con DNI 17.212.948-R.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades patrimoniales y de disposición de los concursados que serán ejercidas por la Administración Concursal en los términos previstos en el Título III de la Ley Concursal.

3º.- Se ha designado como Administrador Concursal a don ANTONIO JOSÉ BERRUETA ELÍAS, con NIF 17.698.283-J, con domicilio profesional en calle Cesáreo Alierta nº 57, pral C de Zaragoza, 50.008 y dirección de correo-electrónico: berrueta@codeasesoria.com

4º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento a todos los acreedores de las personas cuyo concurso se declara para que en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial del Estado comuniquen a la Administración Concursal la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior.

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

6º.- Que en la misma resolución se ha acordado la apertura de la fase de liquidación.

Ejea de los Caballeros, 11 de marzo de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Oihane Iriarte Rodríguez.

ID: A200014381-1